

RETAIL

HECHO ESENCIAL

AD RETAIL S.A.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1.079

Santiago, 3 de junio de 2020.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión Para el Mercado Financiero.
Presente

Mat.: Informa nueva prórroga de créditos y
Acuerdo de Reorganización Simplificado.

De nuestra consideración:

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; lo contemplado en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión y encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información en carácter de Hecho Esencial respecto de AD Retail S.A., la “Sociedad” o la “Deudora”.

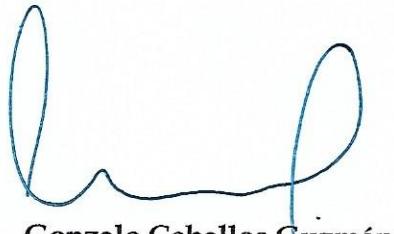
Como fue informado con fecha 20 de marzo de 2020, la Sociedad suscribió, en esa misma fecha, un Acuerdo de Reorganización Simplificado o Extrajudicial en los términos de los artículos 102 y siguientes de la Ley N° 20.720., en adelante “ARS” con Banco de Crédito e Inversiones, Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., Banco Consorcio S.A., Consorcio Corredores de Bolsa S.A., y Moneda S.A. Administradora General de Fondos, en adelante los “Acreedores Principales”.

AD RETAIL

Con fecha 5 de mayo de 2020, la Sociedad y los Acreedores Principales acordaron prorrogar hasta el 29 de mayo de 2020, los términos y condiciones del ARS.

Con esta fecha el interventor Sr. Enrique Ortiz, ha informado a la Sociedad que la Comisión de Acreedores ha resuelto prorrogar los términos y condiciones del ARS hasta el 9 de junio de 2020.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of two loops connected by a horizontal line.

Gonzalo Ceballos Guzmán

Gerente General

AD Retail S.A.